

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 11 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0079848

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LUJAN PALMS RECORDS

Reivindicación de colores: NEGRO Y BLANCO

Limitación al alcance del derecho:

La marca LUJAN PALMS RECORDS se solicita para distinguir servicios comprendidos en la clase 41 de la Clasificación Internacional de Niza, enfocándose en actividades relacionadas con la producción, grabación, edición y publicación de obras musicales y audiovisuales, así como en la representación de artistas, la organización y producción de conciertos, festivales y presentaciones en vivo, y la gestión integral de proyectos musicales.

El signo LUJAN PALMS RECORDS está compuesto por tres elementos:

“LUJAN”, término que aporta un componente de identidad personal y diferenciación en el mercado.

“PALMS”, palabra en inglés que significa “palmas” o “palmeras”, evocando una imagen visual fresca, natural y asociada a entornos tropicales o relajados, que puede integrarse al concepto artístico y de marca.

“RECORDS”, término en inglés que identifica la actividad de producción y grabación musical, ampliamente reconocido en la industria, que en este caso funciona como descriptor del sector al que pertenece la marca.

En conjunto, LUJAN PALMS RECORDS proyecta una identidad distintiva y con carácter, combinando un elemento nominativo único (LUJAN) con un elemento evocador (PALMS) y un descriptor sectorial (RECORDS), lo que facilita su posicionamiento en el mercado musical nacional e internacional.

La protección solicitada abarcará, entre otros, los siguientes servicios:

Producción, grabación, edición y masterización de obras musicales.

Producción y edición de videoclips y contenido audiovisual musical.

Representación y promoción de artistas.

Organización y producción de conciertos, giras y eventos musicales.

Distribución digital y física de producciones musicales.

Servicios de estudio de grabación.

El uso del signo LUJAN PALMS RECORDS se realizará en portadas, material publicitario, plataformas de streaming, redes sociales, contratos, créditos de producción, promoción de eventos y cualquier medio de comunicación relacionado con los servicios protegidos.

El registro otorgará a su titular el derecho exclusivo de uso del signo en el territorio nacional para los servicios de la clase 41, así como la facultad de oponerse a cualquier solicitud posterior que resulte idéntica o similar en grado de confundibilidad, en virtud de la Decisión 486 de la Comunidad Andina y las normas nacionales de propiedad industrial.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Alquiler de grabaciones musicales; composición y transcripción musical por cuenta de terceros; conciertos musicales en vivo; edición musical; entretenimiento en forma de espectáculos musicales en vivo; espectáculos de teatro musical en directo; organización de entretenimiento musical; organización de entretenimiento visual y musical; organización de entretenimientos visuales y musicales; organización de esparcimiento visual y musical; organización de espectáculos cinematográficos, espectáculos musicales en directo y actos culturales y deportivos; organización de espectáculos musicales; organización de eventos

musicales en directo con fines recreativos; organización de representaciones musicales en directo; organización y preparación de espectáculos musicales y otros eventos culturales y artísticos; presentación de conciertos musicales; presentación de representaciones musicales; producción de conciertos musicales; producción de espectáculos musicales; producción de grabaciones musicales; producción de grabaciones sonoras, musicales y de vídeo; producción de vídeos musicales; producción musical; producción y dirección de eventos musicales y radiofónicos en forma de programas de radio y televisión en directo; producción y edición musical; publicación de textos musicales; publicación musical; puesta a disposición de publicaciones electrónicas en línea no descargables, en el ámbito musical; servicios de arreglos musicales; servicios de biblioteca musical; servicios de bibliotecas musicales; servicios de composición musical; servicios de conciertos musicales; servicios de edición musical; servicios de entretenimiento a cargo de grupos musicales; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones en audio y vídeo, y espectáculos musicales, de variedades, de noticias y humorísticos en directo; servicios de entretenimiento, a saber, representaciones musicales en vivo; servicios de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento musical en vivo; servicios de entretenimiento musical prestados por parte de grupos vocales; servicios de espectáculos musicales prestados por grupos vocales; servicios de espectáculos teatrales, musicales, televisivos, radiofónicos y cinematográficos; servicios de estudios de grabación musical; servicios de grabación musical; servicios de información en el ámbito musical; servicios de interpretación musical; servicios de producción de vídeos musicales; servicios recreativos, a saber, representaciones de grupos musicales; servicios recreativos, a saber, representaciones musicales en directo o grabaciones musicales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JULIANA ANDREA GONZALEZ CASTAÑEDA
cra 24 # 25-80
TULUA VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CARLA FERNANDA SANCHEZ RINCON, CLL 131 # 78A-61, BOGOTÁ 110121 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.